



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( **0842** ) 06 DIC. 2017

"Por la cual se acepta una renuncia"

### **EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 0726 del 04 de octubre de 2016 fue nombrado con carácter ordinario el doctor **ADOLFO LEÓN ESCOBAR PINEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.402.611 de Pradera (Valle del Cauca), en el cargo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Gestión Empresarial de la Dirección de Programas**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 076 del 13 de octubre de 2016.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2017ER0137480 del 06 de diciembre de 2017, el funcionario **ADOLFO LEÓN ESCOBAR PINEDA**, presentó renuncia al cargo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Gestión Empresarial de la Dirección de Programas**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 06 de diciembre de 2017.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 648 de 2017 que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, establece:

*"(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*

*(...)"*

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Aceptar la renuncia presentada por el funcionario **ADOLFO LEÓN ESCOBAR PINEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.402.611 de Pradera (Valle del Cauca), al cargo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Gestión Empresarial de la Dirección de Programas**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 07 de diciembre de 2017.

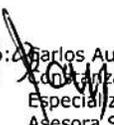
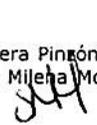
**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 06 DIC. 2017



**CAMILO ARMANDO SÁNCHEZ ORTEGA**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH  
Revisó:  Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Andrea Carolina Rojas Acuña - Asesora Secretaria General / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General  
Aprobó:  Jemay Alcione Parra Moyano - Secretario General